# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



# RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 146-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

## **VISTOS:**

El Oficio N° 408-2022-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del 17 de mayo del 2022 del Gerente de Gestión de Recursos Hidricos.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA es el encargado de la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Regulado Colca- Siguas, con la finalidad de garantizar el suministro del recurso agua para los usos agrarios y no agrarios e incluye embalses, canales de conducción, túneles de aducción y bocatomas, entre otros.

Que, dentro del Programa de Operación y Mantenimiento, se han considerado actividades realacionadas con el aseguramiento de la operatividad en la condiucción del recurso hídricos desde el almacenamiento en la Represa Condoroma, hasta la Irrigación Majes en su primera etapa, en las Pampas de Majes; sin embargo, también debe considerarse que este sistema, constituira componente integrante para la operación de la Segunda Etapa, por lo que representa especial relevancia en el Sistema Hidráulico del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA (PEMS).

Que, uno de estos componentes está identificado como "Túnel 9" el cual constituye como parte integrante del sistema de aducción Colca-siguas, es del tipo herradura, con radio del piso de 3.80m de radio en la bóveda de 1.90m. El Túnel está totalmente revestido en concreto, con acabado obtenido con el uso de encofrados metálicos, que resulta apto para su uso. El espesor mínimo del revestimiento ha sido fijado en 20 cm., con una mayor profundidad localizada adminisible de 10 a 20 cm determinada por la eventual presecia de cimbras de soporte. El concreto existente utilizado para los revestimientos es del tipo denominado B-b2 con resistencia caracteristica a los 28 días de 260 kg por cm2.

Que, otros de los componentes identificados como "Canal 9" y "Desvio Provisional de Emergencia Paralelo al Canal 9", constituyen parte integrante del sistema de Aducción Colca-Siguas y están ubicados entre los Túneles 9 y 10 de la Derivación Tuti Siguas.

Que, con Oficio N° 408-2022-GRA/PEMS-SGGRH-SGOM del 17 de mayo del 20222 el Gerente de Gestión de Recursos Hidricos, solicita aprobar el Plan de Mantenimiento del Tunel 9 y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguas.

Que, en el marco del cumplimiento del Plan Operativo del año 2022, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento sustenta la necesidad de contar con condiciones extraordinarias para el mantenimiento correcto del Sistema de Aducción Colca Siguas y específicamente la reparación del Tunel 9, Canal 9 y Desvio Provisional de Emergencia paralelo al Canal 9.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hidricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 202, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.







# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



## SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Aprobar el Plan de Mantenimiento del Túnel 9 y Canal 9 del Sistema de Aducción Colca Siguas, el mismo que forma parte de la presente resolución en 73 folios

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintidos.



## REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AKEQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia

Doc.: 4636511 Exp.: 2987506